

Rad. 7652031840022023-00256-00 Liquidación Sucesión Intestada
Causante. Carlos Alberto Martínez
Demandante: Francia Elena Martínez Franco

INFORME SECRETARIAL: A Despacho la presente demanda, para informar que dentro del término legal la parte actora no se subsano la demanda. Sírvase proveer.
Palmira, 27 de junio del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1091

Palmira, veintisiete (27) de junio del año dos mil veintitres (2023)

Atendiendo el informe secretarial, y como quiera que la parte actora no subsano dentro del término legal la demanda conforme a lo ordenado en el Auto 1011 del 14 de los corrientes, se procederá a su rechazo.

Es por ello que el Juzgado,

RESUELVE:

- 1º.** RECHAZAR la demanda.
- 2º.** Sin necesidad de ordenar desglose por cuanto la demanda se presentó en mensaje de datos.
- 3º.** Archivarla, previa anotación de su salida en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEFAMILIA

En estado No. 105 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, 28 de junio del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Rad. 7652031840022023-00256-00 Liquidación Sucesión Intestada
Causante. Carlos Alberto Martínez
Demandante: Francia Elena Martínez Franco

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3595dc37b5f64d403fc0fe57e38f605f4b72034be5bd0e5e7190dde29d0a6fd**

Documento generado en 26/06/2023 06:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>